



RECIBIDO
10/5/20

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

OFICIO: HCEO/LXIV/CPMCT/142/2020

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/85

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 04 de noviembre de 2020.

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

RECIBIDO
12:18 hrs Jp

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

AT'N.- LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

YARITH TANNOS CRUZ, Diputada presidenta de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20, 30 fracción III y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 27 fracción XVI del Reglamento Interior de Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, el siguiente Dictamen con proyecto de ACUERDO:

POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE LXIV/CPMCYT/85 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LA DIPUTADA PROMOVENTE.

Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria del pleno legislativo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ
PRESIDENTA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

“2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano”

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/85

DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción V, 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracción XXII, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 26, 27, 29, 33, 34, 36, 38, 40, 42 fracción XXII, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis de esta Comisión Permanente, del expediente al rubro citado; sometemos a su consideración, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Por acuerdo tomado en sesión ordinaria del pleno legislativo de este Honorable Congreso del Estado, de fecha 19 de febrero de 2020, se ordenó turnar a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, para que se realice el estudio y se dictamine el expediente con número supra indicado, conteniendo, la iniciativa con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Lic. Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Secretaria de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que en lo inmediato se cumpla cabalmente con la certificación que corresponde para la expedición y renovación y/o prorroga de la concesión para la prestación del servicio público de transporte, así como de los operadores en servicio; presentada por la Diputada Inés Leal Peláez, integrante del grupo parlamentario del Partido



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**"2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano"**

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/85

Morena, en uso de la facultad que le conceden los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 59 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

2. En cumplimiento a lo acordado por el pleno legislativo, mediante oficio LXIV/A.L./COM.PER./3662/2020, de fecha 19 de febrero del año en curso, el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, en su carácter de Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remitió a la Presidencia de esta Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transporte, la iniciativa con punto de acuerdo citada en el punto que antecede, misma que fue recibida en el día 31 de agosto de 2020, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Mediante oficio sin número, de fecha 19 de octubre del año en curso, suscrito por la Diputada Inés Leal Peláez, mismo que fue recibido el día 20 de octubre de 2020, en la Secretaria de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, cuya copia fue entregada en la Presidencia de esta Comisión dictaminadora el mismo día, oficio que fue notificado por el Director de Servicios Parlamentarios, mediante similar LXIV/A.L./COM.PER./6095/2020, de fecha 20 de octubre del año en curso, a esta Comisión dictaminadora el día 21 siguiente, por el que solita se baje de estudio la proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Lic. Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Secretaria de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que en lo inmediato se cumpla cabalmente con la certificación que corresponde para la expedición y renovación y/o prorroga de la concesión para la prestación del servicio público de transporte, así como de los operadores en servicio, misma que fue turnada en sesión ordinaria de fecha 19 de febrero de 2020; por lo que con fundamento en los artículos 86 y 89 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, queda cancelado el expediente número 85 del índice de esta Comisión Permanente.

4. En seguimiento al trámite que corresponde al proceso legislativo, la Presidencia de la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, convocó y realizo reunión de trabajo con las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, para analizar, discutir y dictaminar la iniciativa indicada



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

“2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano”

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/85

en el punto 1 de los antecedentes del presente dictamen y el oficio citado en el punto 3.

5. Que hecho lo anterior, las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, acordaron la emisión del presente dictamen, el que se pone a la consideración del Pleno Legislativo, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracciones I, II y LV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 63, 65 fracción XXII, 66, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 1, 2, 26, 27, 29, 33, 34, 36, 38, 40, 42 fracción XXII, 64, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Pleno Legislativo del Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente expediente que se dictamina, toda vez que refiere a una iniciativa con punto de acuerdo.

SEGUNDO: Así mismo, en razón de que la iniciativa con punto de acuerdo fue retirada, como informó a la Presidencia de esta Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, mediante oficio sin número, de fecha 19 de octubre del año en curso, suscrito por la Diputada Inés Leal Peláez, mismo que fue recibido el día 20 de octubre de 2020, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, cuya copia fue entregada en la Presidencia de esta Comisión dictaminadora el mismo día, oficio que fue notificado por el Director de Servicios Parlamentarios, mediante similar LXIV/A.L./COM.PER./6095/2020, de fecha 20 de octubre del año en curso, a esta Comisión dictaminadora el día 21 siguiente, por el que solita se baje de estudio la proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Lic. Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Secretaria de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que en lo inmediato se cumpla cabalmente con la certificación que corresponde para la expedición y renovación y/o prorroga de la concesión para la prestación del servicio público de transporte, así como de los operadores en servicio; misma que fue turnada en sesión ordinaria de fecha 19 de febrero de 2020; y que con

**COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

“2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano”

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/85

fundamento en los artículos 86 y 89 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, quedo cancelado el expediente número 85 del índice de esta Comisión Permanente.

TERCERO. Por lo que, realizado el estudio y análisis correspondiente, al haberse retirado la iniciativa con punto de acuerdo por la Diputada promovente y haberse cancelado el número de expediente que se dictamina, las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, coincidimos en que no existe materia para dictaminar y el expediente de cuenta debe de ser archivado, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la Diputada promovente.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracciones I, II y LV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción V, 63, 65 fracción XXII, 66, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 1, 2, 26, 27, 29, 33, 34, 36, 38, 40, 42 fracción XXII, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión dictaminadora formula el siguiente:

DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción V, 63, 65 fracción XXII, 66, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 1, 2, 26, 27, 29, 33, 34, 36, 38, 40, 42 fracción XXII, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, consideran como asunto total y definitivamente concluido la iniciativa con proyecto de acuerdo, que contiene el expediente LXIV/CPMCyT/185 del índice de esta comisión. En razón de lo anterior, se somete a consideración del pleno el siguiente;

ACUERDO:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

“2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano”

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/85

ÚNICO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE LXIV/CPMCYT/85 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LA DIPUTADA PROMOVENTE.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en la Sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil veinte.

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES**


DIP. YARITH TANNOS CRUZ
PRESIDENTA


DIP. ANGEL DOMINGUEZ ESCOBAR
INTEGRANTE


DIP. AURORA BERTHA LOPEZ ACEVEDO
INTEGRANTE


DIP. EMILIO JOAQUIN GARCIA AGUILAR
INTEGRANTE


DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
INTEGRANTE

NOTA: LAS FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020, EMITIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN EL EXPEDIENTE LXIV/CPMCyT/85, DEL INDICE DE LA REFERIDA COMISION.